

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATO

AVE/NTM

OFICINA
DE
PARTES

APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA DEL
LLAMADO DE LA GRAN COMPRA PARA
EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" ID
COTIZACIÓN 81400 DEL CONVENIO
MARCO DE SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE ID 2239-13-LR25, DEL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

DECRETO SECC. 1ª N° 749,

LAS CONDES,

27 FEB 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Intención de Compra y los Anexos del llamado a Gran Compra, aprobados por la Comisión Revisora; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**" para las distintas direcciones y departamentos de la Municipalidad de Las Condes, con el fin de de asegurar la continuidad operativa de los servicios municipales y el funcionamiento de la flota vehicular institucional.
2. Que, en virtud de la necesidad señalada precedentemente el Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, mediante Memo N°334 de fecha 25 de febrero de 2026, ha solicitado realizar el proceso de Gran Compra para la adquisición antes referida, remitiendo el respectivo análisis que justifica la contratación.
3. Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Compras, el cual establece la consulta a la Plataforma de Economía Circular de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se acompaña el certificado emitido por la Directora

de Compras Públicas y Gestión de Contratos (S) de febrero de 2026 de que se revisó dicha plataforma y que lo requerido no se encuentra disponible en ella.

4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°038 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 13 de octubre de 2025;
5. Que, al momento de la Selección, la Municipalidad de Las Condes contará con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;
6. Que los productos que se requiere adquirir se encuentran en el catálogo de Convenio Marco ID 2239-13-LR25, y se requiere realizar un proceso de contratación vía Grandes Compras, por cuanto la adquisición supera las UTM 1000.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la intención de compra del proceso de Gran Compra para el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**" ID cotización 81400.
2. La intención de compra y los anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl ID cotización 81400.
3. Podrán participar en el proceso de Gran Compra todos aquellos proveedores suscritos a Convenio Marco de "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**", ID 2239-13-LR25, que cumplan con los requisitos señalados en la Intención de Compra.
4. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID cotización 81400, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora señalado en el cronograma del punto 3. de la Intención de Compra.
5. Las Ofertas Económicas serán abiertas el día y hora señalada en el cronograma del punto 3 de la Intención de Compra, sólo de aquellos oferentes que hayan sido habilitados para continuar en el proceso, de acuerdo con lo señalado en el punto 8. de la Intención de Compra.
6. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a las siguientes personas:

En calidad de titulares:

- a. **CARLOS HUIDOBRO DONOSO**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;
- b. **JAVIER SANDOVAL VÉLEZ**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;
- c. **ANTONIO MARTÍNEZ SILVA**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;

En calidad de suplentes:

- a. **MOISES RIVAS VALDENEGRO**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;



- b. **DAVID CONTRERAS CARTES**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;
- c. **ANDRÉS SILVA VENEGAS**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes;
7. **NOTIFÍCASE** el presente Decreto Alcaldicio a las personas indicadas en el punto anterior a través del portal www.mercadopublico.cl.
8. **PUBLÍQUESE** la intención de compra en el portal www.mercadopublico.cl.
- POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Compras y Gestión de Contratos
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

